



DECRETO ALCALDICIO N° 1926

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1845 DE  
FECHA 02.07.2015.

REQUINOA, 10 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 02.07.2015 que autoriza Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación para cumplir la función específica de “**Servicios de aseo en dependencias municipales**”, de las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° 14.203.623-1, Servicios de Aseo, por un monto mensual de \$ 356.000 impuesto incluido, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015 y los meses de Septiembre y Diciembre por un monto mensual de \$ 391.000 impuesto incluido, a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015.
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° 6.829.320-0, Servicios de Aseo, por un monto mensual de \$ 356.000 impuesto incluido, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015 y los meses de Septiembre y Diciembre por un monto mensual de \$ 391.000 impuesto incluido, a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015.
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, Servicios de Aseo, por un monto mensual de \$ 356.000 impuesto incluido, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015 y los meses de Septiembre y Diciembre por un monto mensual de \$ 391.000 impuesto incluido, a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015.
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° 11.276.463-1, Servicios de Aseo, por un monto mensual de \$ 299.000 impuesto incluido, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015 y los meses de Septiembre y Diciembre por un monto mensual de \$ 334.000 impuesto incluido, a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015.

El Memo N° 196 de fecha 09.07.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 02.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 02.07.2015, por error en cédula de identidad de las personas que se indica a continuación:

**DICE :** Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° 6.829.320-0.  
Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° 11.276.463-1.

**DEBE DECIR :** Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° 11.276.463-1.  
Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE